

H. CONGRESO RELESTADO DE CAXACATIMO TEO Vásquez Cruz LXIV LEGISLATURA

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DICTAMEN DE LAS COMISIÓNES PERMANENTES UNIDAS H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y ARTESANAL Y TURISMO

> EXPEDIENTE NÚMERO: CPDEICA/22/2019 EXPEDIENTE NÚMERO: CPT/12/2019

HONORABLE ASAMBLEA:

LXIV_LEGISLATUE

Con fundamento en los artículos 63, 65, fracción X y XXX, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracciones X; XXX, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que éstas Comisiones Permanentes unidas de "Desarrollo Económico, IndustrialS Comercial y Artesanal" y; de "Turismo", efectuaron al expediente citado al rubro; se somete a su consideración, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2019, el diputado TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó Punto de Acuerdo por el que LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL AMBITO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES X, XII, XIII, XVI Y XVII DEL ARTÍCULO 7º, DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA; PROMOCIONE Y DIFUNDA DENTRO DE LA RUTA "CAMINOS DEL MEZCAL" A LAS POBLACIONES DE LA SIERRA SUR, COMO VILLA SOLA DE VEGA, SAN FRANCISCO SOLA, SAN ILDEFONSO SOLA, SAN FRANCISCO CAHUACUA, SANTIAGO MINAS Y SAN SIMÓN ALMOLONGAS, COMO LUGARES EN DONDE SE PRODUCE MEZCAL ARTESANAL Y ANCESTRAL; ADEMÁS PROMUEVA CURSOS DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA EN DICHAS ZONAS, PARA DAR A CONOCER LAS TÉCNICAS Y MÉTODOS DE MARKETING DIGITAL PARA QUE EL MEZCAL AHÍ PRODUCIDO, LLEGUE A MÁS CLIENTES POTENCIALES.
- 2.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PER./1796/2019, de fecha 24 de Julio del año enil curso, suscrito y firmado por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado y recibido por éstas Comisiones Permanentes unidas Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal y de Turismo, con fecha 26 de Julio del año en curso, nos fue remitido para su estudio y dictamen, el punto de acuerdo antes indicado.

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONSIDERANDO

PRIMERO.- FUNDAMENTO PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción XXXIV, 63, 65, fracciones X y XXX 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracciones X y XXX y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; éstas Comisiones Permanentes Unidas de "Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal" y de "Turismo", tiene competencia y atribuciones para emitir, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El promovente sustenta el punto de acuerdo en estudio:

Exponiendo la siguiente problemática que enfrentan diversos Municipios productores de Mezcal artesanal y ancestral, misma que es del tenor siguiente:

"a) A pesar de que los municipios VILLA SOLA DE VEGA SAN MIGUEL EJUTLA, SAN FRANCISCO SOLA, SAN ILDEFONSO SOLA, SAN FRANCISCO CAHUACUA, SAN AGUSTÍN AMATENGO Y SAN SIMÓN ALMOLONGAS, son conocidos como municipios endémicos en donde se produce mezcal artesanal y ancestral, además de tener la buena fama de la producción del mezcal tobalá, no han encontrado por parte de la Secretaría de Turismo, el apoyo necesario para difundirlos adecuadamente en la RUTA "CAMINOS DEL por lo que la presente iniciativa con punto de MEZCAL", acuerdo, pretende exhortar al Secretario de Turismo del Gobierno del Estado, para darle debida difusión a éstos municipios, para que el turismo local y extraniero disfruten no sólo observando y disfrutando el proceso de producción, sino además que se inicie en estos municipios capacitaciones por parte de dicha Secretaría a efecto de tener el conocimiento técnico que les permita llegar a clientes potenciales, con el uso del Internet, entre otras cosas¹."

Por otra parte, en el contenido de la exposición de motivos de la iniciativa se expone textualmente lo siguiente:

¹ Lo subrayado es propio.





" PRIMERO.- En la Segunda y Tercera sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal², de fechas 21 de diciembre de 2018 y 07 de febrero de 2019, respectivamente, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, los diputados integrantes de la misma TIMOTEO VÁSQUEZ (PRESIDENTE). YARITH TANNOS CRUZ, INÉS LEAL PELÁEZ, ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI Y ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA, determinaron llevar a cabo una serie de talleres y foros en diversos municipios del Distrito XXI, con Cabecera en Villa Sola de Vega, con la finalidad de conocer las diversas problemáticas que enfrentan diversos productores que les impide su crecimiento económico, para que de dicho diagnóstico se tuvieran las bases de las futuras reformas a la ley; dentro de los diversos talleres y foros llevados a cabo, se recogió información de manera personal de quienes son los productores magueyeros y mezcaleros, originarios de las localidades de VILLA SOLA DE VEGA, SAN MIGUEL EJUTLA, SAN FRANCISCO SOLA, SAN ILDEFONSO SOLA, SAN FRANCISCO CAHUACUA, SAN AGUSTÍN AMATENGO Y SAN SIMÓN ALMOLONGAS, de donde la mayoría de estos pequeños productores, el método de producción del mezcal es "ARTESANAL" y otros pocos "ANCESTRAL", siendo la diferencia entre ambos a decir de los propios productores, es que en la elaboración del MEZCAL ANCESTRAL, sólo se ocupa la fuerza del hombre o apovo con animales, a diferencia del MEZCAL ARTESANAL, que su puede ocupar determinada maquinaria como el trapiche o desgarradora, que funcionan a partir de la electricidad, los hornos de cocimiento del mezcal ancestral son cónicos de piso, además de que los conocimientos en la elaboración del mezcal son adquiridos o pasados de generación en generación; incluso algunos utensilios como las canoas que son los recipientes en donde se fermenta los jugos del maguey cocido (hechas de madera de encino), tiene usándose cuando menos dos o más generaciones², y para mayor ilustración se insertan las siguientes imágenes, las cuales fueron tomadas el día 11 de julio de 2019:

Al día de hoy, el mezcal producido en éstos municipios, ha dejado de dársele el valor no sólo, el que tiene, sino el que [well]

http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/acuerdos/ACUERDO_DE SARROLLO_ECON_2018_12_21.pdf?1548356554 http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/acuerdos/ACUERDO_DE SECON_2019_02_07.pdf?1553813041

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

merece, por la falta de publicidad y apoyo por parte de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca.

En el foro llevado a cabo en la población de Villa Sola de Vega, con fecha 13 de enero del año 2019, se recogió un padrón de aproximadamente de 300 productores entre magueyeros y mezcaleros, cuyas plantaciones y palenques se encuentran ubicados

2 Entrevista con el productor mezcalero FIDEL REYES, de la Comunidad de San Sebastián de las Grutas, la cual puede ser consultada en la página: www.timoteovasquez.com

Dentro de los diversos municipios de VILLA SOLA DE VEGA, SAN MIGUEL EJUTLA, SAN FRANCISCO SOLA, SAN ILDEFONSO SOLA, SAN FRANCISCO CAHUACUA, SAN AGUSTÍN AMATENGO Y SAN SIMÓN ALMOLONGAS, lo que representa un número muy importante que pudiese detonar un crecimiento económico de la región de dársele la publicidad gubernamental a través de la Secretaría de Turismo y la oportunidad a éstos productores de llegar a clientes potenciales, mediante el conocimiento adquirido a través de capacitaciones.

Hoy los productores de maguey y mezcal, requieren que cumplamos con nuestro compromiso de impulsarlos, pues es un hecho por demás conocido que el mezcal está alcanzando una demanda extraordinaria de manera local e incluso internacionalmente, lo que desde luego puedo detonar un crecimiento económico importante en la región.

Es importante que la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, cumpla con lo establecido en la ley; pues es de tomarse en cuenta que no se le ha dado la oportunidad a éstos productores de los referidos municipios de ser Fomentados e impulsados en su desarrollo turístico, a pesar de que tienen el potencial para ello, es de tomar en cuenta que en el siguiente link:http://www.sectur.oaxaca.gob.mx/wpcontent/uploads/2017/01/guia_caminosmezcal.pdf en formato PDF, se puede visualizar la guía CAMINOS DEL MEZCAL, que emite la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, en donde hace una promoción detallada de la ruta turística del mezcal, incluso mapean dicha ruta, y elaboran a detalle una extraordinaria información de los municipios como: Santa María del Tule; San Jerónimo Tlacochahuaya; Teotitlán del Valle; Tlacolula de Matamoros; San Pablo Villa de Mitla; Santiago Matatlán y











Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Hierve El Agua y con tristeza vemos que a foja 113, de la referida guía, hacen una pobre referencia a Villa Sola de Vega, lo que desde luego es incorrecto, porque cómo se dijo en líneas anteriores, en dicho distrito XXI, existe no menos de 300 productores de maguey y mezcal; además de que dicha zona, es conocido en todo el Estado de Oaxaca, como el lugar en donde se produce el buen mezcal de tobalá.

SEGUNDO.- Por otra parte se cita textualmente en el artículo 7º de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, lo siguiente:

Artículo 7.- Son atribuciones del Ejecutivo del Estado, que se ejercerán a través de la Secretaría:

X. Fomentar la comercialización, promoción y difusión de las rutas y destinos turísticos que se ofrecen en el Estado.

XII. Impulsar la capacitación permanente de los prestadores de servicios, buscando con ello generar una cultura de servicio y asistencia al turista; XIII. Elaborar y emprender proyectos estratégicos, innovadores y sustentables que sean eficaces para lograr el desarrollo turístico conservando en un ámbito de respeto el

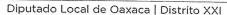
Patrimonio cultural.-

XVI. Desarrollar de manera permanente fuentes alternas del turismo que estén en armonía con el entorno de vida de las diferentes comunidades; XVII. Promover la realización de eventos que promuevan las expresiones y manifestaciones culturales, incrementando la afluencia turística;

De dichas disposiciones legales, podemos determinar, que el a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca. es el este a quien se le debe girar este tipo de exhorto, pues dentro de sus obligaciones, se encuentran precisamente la búsqueda constante y permanente de fuentes de turismo, fomentarlas V difundirlas, impulsando la capacitación permanente de los prestadores de servicios e impulsarlos mediante la elaboración de proyectos estratégicos, es por todo ello, pero además como se expuso, que en dicha zona guardan un número importante de productores de maguey y mezcal que pueden hacer posible el desarrollo económico mediante una

1



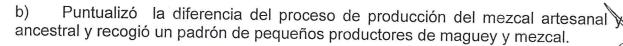




buena promoción turística; es que se debe aprobar la presente iniciativa con punto de acuerdo.

En síntesis la presente iniciativa con punto de acuerdo expone lo siguiente:

a) Que cómo consecuencia de los foros llevados a cabo en diversos municipios del Distrito XXI, identificó de manera personal y directa a los productores magueyeros y mezcaleros, originarios de las localidades de VILLA SOLA DE VEGA, SAN MIGUEL EJUTLA, SAN FRANCISCO SOLA, SAN ILDEFONSO SOLA, SAN FRANCISCO CAHUACUA, SAN AGUSTÍN AMATENGO Y SAN SIMÓN ALMOLONGAS, quienes producen mezcal de manera "ARTESANAL" y otros pocos "ANCESTRAL".



- c) Expone la falta de apoyo y publicidad por parte de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, a los referidos municipios, para apoyarlos a detonar su economía local, pues existen aproximadamente diez mil familiares que se dedican al producto maguey-mezcal.
- d) Que en el documento que elaboró la Secretaría de Turismo visible en su página oficial: http://www.sectur.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/guia caminosmezcal.pdf denominado "GUIA CAMINOS DEL MEZCAL", no se expone a detalle a dichos municipios como productores del mezcal artesanal y ancestral y tampoco se le difunde o promociona.

TERCERO.- PROCESO DE ANÁLISIS, SEÑALANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, COMO ENTREVISTAS, COMPARECENCIAS, SESIONES PÚBLICAS O FOROS, CON EL FÍN DE TENER MAYORES ELEMETOS PARA DICTAMINAR.

Estas Comisión Permanente, consideran que cuenta con los elementos necesarios para dictaminar el presente asunto.

CUARTO.- VALORACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTAL, REGULATORIO O EL QUE RESULTA PROCEDENTE.

N







En el caso concreto no existe impacto presupuestal, regulatorio o el que resulte procedente, con la presente iniciativa con lo cual tenga que analizarse y pronunciarse.

QUINTO.- ANALISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL AUTOR QUE SUSTENTA EL ASUNTO.

Existen dos argumentos esenciales para analizar y valorar, respecto de procedencia o no de dicha iniciativa con punto de acuerdo y a saber son:

A. Si la Secretaría de Turismo, es la competente o no para conocer del exhorto, que se propone;

B. Si efectivamente dentro de la GUIA CAMINOS DEL MEZCAL, no secontempla la promoción y difusión de los municipios de VILLA SOLA DE VEGA, SAN MIGUEL EJUTLA, SAN FRANCISCO SOLA, SAN ILDEFONSO SOLA, SAN FRANCISCO CAHUACUA, SAN AGUSTÍN AMATENGO Y SAN SIMÓN ALMOLONGAS, como productores de mezcal artesanal y ancestral.

En cuanto a lo indicado en el inciso A, debemos tomar en cuenta que al establecer la fracción XVI del artículo 7º de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, que la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, debe desarrollar permanentemente fuentes alternas de turismo de las diferentes comunidades; debe entenderse la obligatoriedad por parte de dicha dependencia, de la búsqueda constante de esas fuentes alternas de turismo, como bien pudiera ser la promoción del mezcal artesanal y ancestral, bajo la creación de nuevas rutas del mezcal; la fracción X, establece el deber de fomentar la comercialización, promoción y difusión de dichas fuentes de Turismo, mediante la elaboración de proyectos estratégicos, innovadores y sustentables, señala la fracción XIII; por lo tanto éstas comisiones concuerdan con el autor de la iniciativa, en cuanto a que es precisamente la Secretaría de Turismo a quien le compete, la búsqueda de nuevas fuentes de turismo, fomentar su comercialización, promoción y DIFUSIÓN, tal y como lo solicita el promovente en cuanto a promover a los municipios VILLA SOLA DE VEGA, SAN MIGUEL EJUTLA, SAN FRANCISCO SOLA, SAN ILDEFONSO SOLA, SAN FRANCISCO CAHUACUA, SAN AGUSTÍN AMATENGO Y SAN ALMOLONGAS, como productores de mezcal artesanal y ancestral.

Por otra parte y en cuanto a lo señalado en el inciso B, estas comisiones, hacen un estudio detallado del documento denominado GUIA CAMINOS DEL MEZCAL, de donde encontramos que efectivamente dentro del contenido de dicho documento, no se encuentran difundidos los municipios de VILLA SOLA DE VEGA, SAN MIGUEL EJUTLA, SAN FRANCISCO SOLA, SAN ILDEFONSO SOLA, SAN FRANCISCO CAHUACUA, SAN AGUSTÍN AMATENGO Y SAN SIMÓN ALMOLONGAS, no pasa desapercibido que a foja 113 de dicho documento se menciona que Villa Sola de Vega, queda a 93 km de la Ciudad de Oaxaca por la carretera federal No.131, sin embargo consideramos y coincidimos con el autor de la iniciativa que lo anterior no significa que se le esté dando la debidamente difusión a los Municipios anteriormente citados; por lo tanto arribamos a la conclusión de la

1







necesidad que se tiene por parte de dichos municipios de ser difundidos y que además como la propia norma lo marca, bien pudiera significar lo anterior, una nueva fuente de turismo a la que deba promocionarse y difundirse, pero además implementar programas que ayuden a detonar el desarrollo económico de los municipios de la sierra sur; esperando que con lo anterior y en cumplimiento a la norma, la Secretaría de Turismo se avoque al estudio correspondiente de dicha zona, su evaluación y como consecuencia su determinación de promocionar dichos municipios dentro de la ruta del mezcal.

Por otra parte debe decirse que tanto el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Industrial, Comercial y Artesanal, como la Presidenta de la Comisión de Turismo, asumiendo la importancia del presente tema, determinaron reunirse con el Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, y exponer la necesidad de apoyar a los referidos municipios que elaboran mezcal artesanal y ancestral, para que aparezca en la Guía de la Ruta del Mezcal y además puedan capacitárseles para que su producto puedan llegar a más clientes potenciales, a lo que dicho Secretario expuso su entera disposición y apoyo para lograr dichos objetivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se llega a la determinación que de acuerdo a análisis y valoración de los argumentos de la iniciativa, es procedente el punto de acuerdo propuesto por el autor de la iniciativa.

SEXTO.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS TEXTOS NORMATIVOS PROPUESTOS;

Estas comisiones permanentes unidas, llegan a la conclusión que los textos propuestos en el punto de acuerdo, son procedentes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente dictamen y que en obvio de repeticiones se dan aquí por reproducidas.

SÉPTIMO.- PROCEDENCIA DEL DICTAMEN.

Que realizado el estudio y análisis del punto de acuerdo, los diputados integrantes de las Comisiones Permanentes de "Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal" y de "Turismo" coincidimos con la intensión del diputado TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ, y arribamos a la determinación de que la iniciativa con punto de acuerdo, que propone es procedente en los términos planteados.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracciones X y XXX, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracciones X y XXX y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estas Comisiones dictaminadoras formulan el siguiente:

N



Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACUERDA:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ACUERDO:

ÚNICO.- Se Exhorta respetuosamente al Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de las facultades que le confieren las fracciones X, XII, XIII, XVI y XVII del artículo 7°, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; promocione y difunda dentro de la guía "caminos del mezcal" a las poblaciones de la sierra sur, como Villa Sola de Vega, San Miguel Ejutla, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Francisco Cahuacua, San Agustín Amatengo y San Simón Almolongas, como lugares en donde se produce mezcal artesanal y ancestral; además promueva cursos de comercialización turística en dichas zonas, para dar a conocer las técnicas y métodos de marketing digital para que el mezcal ahí producido, llegue a más clientes potenciales.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al Titular de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los 29 días del mes de agosto de dos mil diecinueve.







Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

LAS COMISIONES PERMAMENTES DE DESARROLLO ECONÓMICO. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL Y TURISMO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

> DIP. TIMOTEO VASQUEZ CRU **PRESIDENTE**

1110

DIP. YARITA TANNOS CRUZ

INTEGRANTE

DIP. INES LEAL PELAEZ

INTEGRANTE

DIP. ERICEL GÓMAZ NICAMENDI DIP. ARSENIÓ

INTEGRANTE

POR LA COMISION PERMANENTE DE TURISMO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

> D∕P. MAGDA ISABÉ∖RENDON TIRADO PRÉSIDÈNTA

DIP. INES LÉAL PELAEZ INTEGRANTE

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR

INTEGRANTE

DIP. LUIS ALEÓNSO SILVA ROMO INTEGRANTE

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y TURISMO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE CPDEICA/22/2019 Y CPT/12 /2019, EL 29 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.